



**FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS  
SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS  
DE FONBIENESTAR**

**ACUERDO No. 008 de 2022  
(23 de julio de 2022)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N°005 DEL 08 DE FEBRERO  
DE 2020 Y SE REGLAMENTA LA LÍNEA DE CRÉDITO ROTATIVO TARJETA DE  
AFINIDAD DE FONBIENESTAR"**

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE FONBIENESTAR "FONBIENESTAR"**, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

1. Que se hace necesario reglamentar el cupo de crédito rotativo tarjeta de afinidad de tal manera que atienda las nuevas exigencias del mercado financiero y las necesidades de nuestros asociados.
2. Que a la fecha se encuentra debidamente provisionados los recursos necesarios para la atención del cupo de crédito rotativo.
3. Que se dispone de una plataforma tecnológica acorde a las condiciones requeridas para la prestación de un servicio oportuno y eficiente.
4. Que en las condiciones de liquidez actual y basadas en el proceso de modernización tecnológica y de bancarización, se hace necesario ajustar el cupo de crédito Rotativo Tarjeta de afinidad en concordancia con las condiciones actuales de **FONBIENESTAR**.

Qué en mérito de lo expuesto

**ACUERDA**

Reglamentar el cupo de crédito Rotativo Tarjeta de afinidad bajo las siguientes condiciones y características:

**ARTICULO 1. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE APROBACION:** Las condiciones generales de aprobación y reglamentación estarán fundamentadas en lo estipulado en el Reglamento de crédito vigente.

**ARTICULO 2. DE LA LINEA DE CRÉDITO TARJETA AFINIDAD.** Definida como una línea de crédito rotativa, destinada a proporcionar a los asociados un crédito inmediato, para cubrir sus necesidades de efectivo o la adquisición de bienes y servicios en establecimientos afiliados a VISA o red ATH, dicho cupo será rotativo, es decir que en la medida que el asociado realice el pago de sus cuotas libera cupo en igual proporción una vez descontados los intereses y demás valores a cargo del asociado que se incluyan en los consumos.



**FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS  
SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS  
DE FONBIENESTAR**

**ACUERDO No. 008 de 2022  
(23 de julio de 2022)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N°005 DEL 08 DE FEBRERO  
DE 2020 Y SE REGLAMENTA LA LÍNEA DE CRÉDITO ROTATIVO TARJETA DE  
AFINIDAD DE FONBIENESTAR"**

**ACUERDO No. 008 de 2022  
(23 de julio de 2022)**

**"Por medio del cual se deroga el acuerdo 005-2020 del 08 de febrero de 2020 y se  
reglamenta la línea de cupo de crédito ROTATIVO TARJETA DE AFINIDAD de  
FONBIENESTAR"**

**ARTICULO 3. DE LAS CONDICIONES DE LA LINEA DE CRÉDITO ROTATIVO TARJETA DE AFINIDAD.**

Esta línea de crédito solo se podrá utilizar a través de una tarjeta VISA Electrón personalizada y respaldada por el Banco de Bogotá en toda la red de cajeros ATH y establecimientos comerciales que tengan convenio VISA.

La tarjeta contará con doble bolsillo, es de decir mediante ella podrá hacer uso de su cupo de crédito Rotativo al igual que la disposición de los ahorros VOLUNTARIOS a la vista que se llegaren a constituir por el asociado y que se reglamenten por **FONBIENESTAR**.

**Esta modalidad de Crédito no está ligada a los aportes del asociado en el Fondo.**

<b>BENEFICIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Te identifica como asociado de Fonbienestar para acceder a los beneficios (Convenios).</li> <li>• Tarjeta débito Visa Electrón de uso nacional e internacional.</li> <li>• Habilitada para pagos PSE.</li> <li>• Se requiere clave y tarjeta para su uso.</li> <li>• Puede utilizar la amplia Red de Cajeros ATH.</li> <li>• Más de 5.000 cajeros de otras redes como RBM y Servibanca.</li> <li>• Se pueden realizar transacciones en más de 100.000 establecimientos comerciales.</li> <li>• Tiene beneficios, promociones y descuentos otorgados por VISA.</li> <li>• Disponibilidad de fondos 24 horas al día, 365 días del año.</li> <li>• Posibilidad de realizar pagos por internet.</li> <li>• Tendrá hasta tres (3) transacciones sin costo.</li> </ul>
<b>¿COMO LA PUEDO USAR?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para usar el cupo de Crédito Rotativo por (Cajero automático o Datáfono): Acceder por la opción: <b>Cuenta Corriente</b>.</li> <li>2. Para retirar el ahorro voluntario a la vista (Cajero automático): Acceder por la opción: <b>Cuenta de Ahorros</b>.</li> </ol>

Calle 106 No. 53 – 29 PBX: 601 8700 • FAX: 7550351 • A.A. 3052 •  
Bogotá D.C. – Colombia

E-mail: [fonbienestar@fonbienestar.com.co](mailto:fonbienestar@fonbienestar.com.co) - [www.fonbienestar.com.co](http://www.fonbienestar.com.co)

**ACUERDO No. 008 de 2022  
(23 de julio de 2022)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N°005 DEL 08 DE FEBRERO  
DE 2020 Y SE REGLAMENTA LA LÍNEA DE CRÉDITO ROTATIVO TARJETA DE  
AFINIDAD DE FONBIENESTAR"**

<b>ANTIGÜEDAD</b>	A partir del primer mes de aporte descontado.
<b>ASIGNACION DE CUPO</b>	<p>Para la asignación de cupos Fonbienestar tomará en cuenta los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cupo mínimo (4) SMLMV</li> <li>• Cupo máximo (25) SMLMV</li> </ul> <p>Para el otorgamiento del cupo se analizarán los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Historial del buen comportamiento de pagos de obligaciones con Fonbienestar.</li> <li>✓ Consulta en centrales de riesgo.</li> <li>✓ Capacidad de pago.</li> <li>✓ Historial crediticio.</li> </ul> <p>Para el caso en que el asociado que ya cuenta con el cupo rotativo y solicite aumento de cupo, se analizara de acuerdo con los parámetros anteriormente mencionados.</p> <p>La administración previo análisis crediticio y financiero podrá otorgar un cupo pre-aprobado al asociado de acuerdo con su buen comportamiento crediticio, el cual dispondrá de 30 días calendario para informar al asesor de su seccional la aceptación.</p>
<b>PLAZO MÁXIMO</b>	El cupo rotativo tendrá un plazo entre 24 y máximo 72 meses previa confirmación del asociado.
<b>TASA DE INTERES</b>	La tasa para esta línea de crédito se aplicará de acuerdo con la tasa vigente al momento de la activación del cupo aprobado.
<b>TIPO DE AMORTIZACIÓN</b>	Abonos por cuotas fijas mensuales, no obstante, el asociado podrá realizar pagos adicionales con el fin de liberar el cupo por concepto de abonos a capital.

**ACUERDO No. 008 de 2022  
(23 de julio de 2022)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N°005 DEL 08 DE FEBRERO DE 2020 Y SE REGLAMENTA LA LÍNEA DE CRÉDITO ROTATIVO TARJETA DE AFINIDAD DE FONBIENESTAR"**

<b>FORMA DE PAGO</b>	Ventanilla y Nómina
----------------------	---------------------

**PARAGRAFO:** Fonbienestar asumirá y aplicará el 1% por concepto del seguro de vida y un 1% para protección del cupo rotativo.

<b>GARANTÍA</b>	Pagaré en blanco y carta de instrucciones.
<b>INTERESES DE MORA</b>	El interés por mora será el máximo legal vigente y deberá ser cancelado como una adición a la cuota respectiva, se aplicará sobre el capital de cada cuota atrasada por el número de periodos en mora.
<b>FACULTAD DE ESTUDIO Y ASIGNACIÓN DE CUPOS</b>	La Junta Directiva, faculta a la Gerencia y al Líder Financiero para asignar los cupos de crédito, previo estudio, análisis y soporte mediante Acta, en la cual se dé cumplimiento de requisitos establecidos en el presente acuerdo firmada por Coordinador de Créditos y técnico de productos financieros.
<b>SANCIONES</b>	<p>Aplicación del reglamento de gestión de cobranza y las establecidas en el estatuto vigente.</p> <p>La morosidad entre treinta (30) y sesenta (60) días, ocasionará el bloqueo del cupo de crédito, el cual se reactivará una vez el asociado realice el pago en mora.</p> <p>Cuando la morosidad se encuentra entre los treinta (30) y sesenta (60) días <b>FONBIENESTAR</b> podrá incluir automáticamente el descuento por nómina, siempre y cuando el asociado cuente con la capacidad de pago para ello.</p> <p>Cuando la morosidad se encuentre entre los sesenta y un (61) días y los Noventa (90) días el asociado tendrá una suspensión del servicio por el lapso de un (1) año.</p> <p>Después de pasar los Noventa y un (91) días en mora el asociado pasara a cobro jurídico, en concordancia con lo establecido en el acuerdo de cobranzas.</p> <p>Cuando la mora sea igual o mayor a noventa y un (91) días se aplicará la cláusula aceleratoria sobre la totalidad de la obligación crediticia vigente y ocasionará la suspensión</p>

**ACUERDO No. 008 de 2022  
(23 de julio de 2022)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N°005 DEL 08 DE FEBRERO DE 2020 Y SE REGLAMENTA LA LÍNEA DE CRÉDITO ROTATIVO TARJETA DE AFINIDAD DE FONBIENESTAR"**

	definitiva de la Tarjeta de Afinidad.
<b>DESACTIVACION VOLUNTARIA DE LA LINEA DE CREDITO</b>	El asociado podrá en cualquier tiempo solicitar la desactivación voluntaria del cupo de forma escrita. En tal caso <b>FONBIENESTAR</b> efectuará la devolución de pagare firmado, siempre y cuando haya cancelado la totalidad de la obligación.
<b>PERDIDA DE LA TARJETA</b>	En caso de pérdida de la tarjeta, el asociado deberá presentar copia de la denuncia y reportar inmediatamente este hecho a <b>FONBIENESTAR</b> . El Fondo cobrará los costos que se deriven de la reposición y/o reexpedición de la tarjeta de conformidad con las tarifas que para el efecto se definan. Cuando se presenten modificaciones en las tarifas, éstas serán dadas a conocer a los asociados. Cuando se presenten fallas en el plástico bien sea, por plásticos nuevos o reexpedición por inconvenientes en el chip o el contactless, el costo será asumido por Fonbienestar.
<b>FECHAS MAXIMAS DE PAGO</b>	El último día hábil de cada mes. Independientemente de la forma de pago. Los pagos realizados fuera de las fechas estipuladas serán contemplados como pagos a capital afectando la obligación con disminución de tiempo de acuerdo con la política de aplicación de pagos vigente.

**ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTO DE TRAMITE:** Para la asignación del cupo, el asociado deberá efectuar la solicitud a través del asesor(a) de mercadeo social ó el (Técnico(a) de productos financieros) quien será en encargado de validar las condiciones para la asignación del cupo, mediante el diligenciamiento de los formatos y actas establecidas.

En los casos donde no exista asesor(a) se deberá efectuar a través del (Técnico(a) de productos financieros en la sede central de **FONBIENESTAR**.

**ACUERDO No. 008 de 2022  
(23 de julio de 2022)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N°005 DEL 08 DE FEBRERO  
DE 2020 Y SE REGLAMENTA LA LÍNEA DE CRÉDITO ROTATIVO TARJETA DE  
AFINIDAD DE FONBIENESTAR"**

Los asociados serán consultados en las Centrales de Información y el deudor que se encuentre reportado negativamente podrá acceder a esta modalidad de crédito, una vez presente la paz y salvo con la entidad que lo reportó en mora, el cual no podrá tener una vigencia mayor a treinta (30) días.

**ARTÍCULO 5. DE LAS MODIFICACIONES AL PRESENTE ACUERDO.** Cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser aprobada por la Junta Directiva de FONBIENESTAR, en los términos establecidos estatutariamente como válidos para la toma de decisiones.

**ARTÍCULO 6. DE LA DIVULGACIÓN.** El presente Acuerdo del cupo de crédito que aquí se determina, como sus posteriores adiciones o modificaciones, deberá ser de conocimiento de los asociados a través de los medios con que cuente FONBIENESTAR

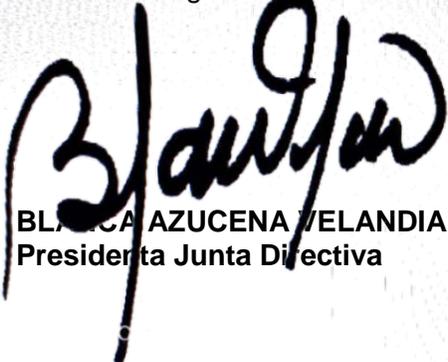
**ARTÍCULO 7. VIGENCIA:** El presente Acuerdo rige a partir del día 01 de agosto de 2022 y deroga el acuerdo 005 del 08 de febrero de 2020.

**APROBACIÓN**

El contenido del presente Acuerdo mediante el cual se adopta el reglamento del crédito Rotativo Tarjeta de afinidad, deroga el acuerdo 005-2020 del 08 de febrero de 2020, el cual fue revisado; ajustado y aprobado por la Junta Directiva de FONBIENESTAR, en reunión extraordinaria llevada a cabo los días 22 y 23 de julio de 2022, tal como se hace constar en el Acta N. 557- 2022.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2022



**BLANCA AZUCENA MELANDÍA**  
Presidenta Junta Directiva



**FREDDY ARBOLEDA VALENCIA**  
Secretario Junta Directiva

Escaneado con CamScanner